

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2412

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Milton Claros Hinojosa, **Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mediante nota MOPSV/DESP. 0893/2015, de 16 de junio de 2015, presentada el 18 de junio de 2015, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 22 al 24 de junio de 2015, a la ciudad de Puno ? República del Perú, a objeto de participar en el encuentro Presidencial y I Reunión de Gabinete Binacional Bolivia - Perú, por lo que solicita la designación de Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECREA:

ARTÍCULO ÚNICO Designese **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, a la ciudadana **Ana Verónica Ramos Morales** **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.